



RESOLUCION N° 15039

VISTO:

El expediente CO-0062-01083399-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Cumpliméntese la Resolución N° 8.353, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 10 de agosto de 2000.

Art. 2: A fin de cumplimentar lo establecido en la Resolución de marras, el Departamento Ejecutivo Municipal a las autoridades pertinentes e invitará al Consejo de Seguridad a realizar sus aportes en la materia.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010833994 (PC).-